



OFICIO N° 109190  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.42°/373

VALPARAÍSO, 30 de junio de 2025

La Diputada señora MÓNICA ARCE CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara circulares o cualquier otro símil que informen a los establecimientos educacionales sobre el contenido obligatorio que deben indicar los protocolos de actuación para enfrentar situaciones de violencia física o psicológica o acoso escolar. Asimismo, indique el número de establecimientos educacionales que no cuentan con protocolos de actuación para enfrentar este tipo de situaciones, señalando sus sostenedores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE EDUCACIÓN



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0EA24626E88EE9B0



**Diputada Sra. Mónica Arce Castro**  
**Of. 051/2025**

**A LA SEÑORA PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

**Sra. MÓNICA ARCE.**

H. Diputada de la República.

**A: Sra. Marggie Muñoz Verón**

Superintendente (a) de Educación

Huérfanos N°770, Santiago

**MAT: Solicita información respecto a los protocolos que se indican.**

FECHA: 24 de junio de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Nro. 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y, en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la Superintendencia de Educación, por medio de su Superintendente (a), Sra. Marggie Muñoz, a fin que dé respuesta al siguiente oficio y emita pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Que, durante los últimos días se dio a conocer la sentencia de los tribunales de justicia respecto al caso de la alumna Winter, quien se quitó la vida el año 2018 tras sufrir acoso escolar, donde se indicó que el colegio tuvo responsabilidad por no activar las medidas preventivas. Sobre lo mencionado, y ante un caso que remeció al país y tantos otros que se han dado a conocer el último tiempo. Es que solicito se informe a la brevedad:

- Circulares y/o cualquier otro símil que informen a los establecimientos educacionales sobre el contenido obligatorio que deben indicar los protocolos de actuación para enfrentar situaciones de violencia física o psicológica o acoso escolar.
- Número de establecimientos educacionales que no cuentan con protocolos de actuación para enfrentar situaciones de violencia física o psicológica o acoso escolar y sus sanciones, indicando sus sostenedores.

Fraternalmente.

**MÓNICA ARCE**

**H. Diputada de La República. Distrito 12, Región Metropolitana.**

Distribución

1. Secretaría de Fiscalización
2. Superintendencia de Educación
3. Interesados
4. Registro interno

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MÓNICA ARCE C.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile  
Avda. Pedro Montt s/nº,  
Valparaíso

